

en los que se han practicado las siguientes actuaciones, cuyos interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta, y de la que, intentada la notificación en los domicilios conocidos, ésta no ha sido posible.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN QUE SE CITA:

** Nombre/razón social: Insel 2000, S.L.

Identificador expediente: 50/06/08/00263463.

Acto que se notifica: Devolución de bienes muebles.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 120.7 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, al haber resultado desierta la subasta de los bienes que se reseñan a continuación, celebrada en fecha 16 de junio de 2009 y posterior venta por gestión directa el día 25 de noviembre de 2009, le comunicamos que los mismos se encuentran a su disposición en la sede de la empresa depositaria MDL Distribución Logística, S.A., sita en el polígono Molino del Pilar, calle George Stephenson, sin número, de Zaragoza Bienes que se reseñan: Vehículo "Opel Combo 1.7 D", matrícula 0421-BCL.

Zaragoza, 11 de enero de 2010. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

URE NUM. 50/06

Núm. 648

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/06, sita en calle Monasterio de Samos, 27-29, de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, en los que se han practicado las siguientes actuaciones, cuyos interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta, y de los que, intentada la notificación en los domicilios conocidos, ésta no ha sido posible.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN QUE SE CITA:

** Nombre/razón social: Gil Monclús, Antonio.

Identificador expediente: 50/06/08/00294179.

Acto que se notifica: Valoración de bien inmueble.

— Vivienda con trastero anejo número 24 en calle Bolonia, 27, 50008 Zaragoza, con una superficie de 110 metros cuadrados.

Derecho del deudor sobre el inmueble embargado: Una mitad indivisa con carácter presuntamente consorcial.

Tasación: 186.543,44 euros.

Zaragoza, 11 de enero de 2010. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

URE NUM. 50/06

Núm. 1.145

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/06, sita en la calle Monasterio de Samos, 27-29, de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan

en anexo, en los que se han practicado actuaciones cuyos interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta, y de las que, intentada la notificación en los domicilios conocidos, ésta no ha sido posible.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 18 de enero de 2010. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre/razón social: Contreras Roma, Ramón.

Identificador expediente: 50/06/08/00251945.

Acto que se notifica: Subasta de bienes inmuebles.

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad contra el deudor de referencia, por providencia dictada por la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

Plaza de garaje en calle Melilla, número 5, número 35, en planta sótano.

Valor de tasación: 46.386,40 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: 17.440,91 euros.

Tipo de subasta: 28.945,49 euros.

La subasta se celebrará el día 16 de febrero de 2010, a las 9.00 horas, en la planta 2.^a del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en avenida de las Torres, 22 de Zaragoza).

Las posturas podrán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la sede de la Dirección Provincial, siendo el plazo de presentación de las mismas hasta las 14.00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando para cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), las cuales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/06.

En todo caso, quedarán subsistentes íntegramente las cargas y gravámenes preferentes al derecho anotado a la Seguridad Social.

Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido, cotitulares, acreedores hipotecarios y pignoratícios y terceros poseedores.

Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Hispano Carrocera, S.A.

Núm. 371

RESOLUCION de 4 de enero de 2010 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del calendario laboral para el año 2010 de la empresa Hispano Carrocera, S.A.

Vistos acta y escrito de la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa Hispano Carrocera, S.A. (código de convenio 5001312), recibidos en este Servicio Provincial el día 29 de diciembre de 2009, acordando el calendario laboral de Hispano Carrocera, S.A., para el año 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 4 de enero de 2010. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Angel Martínez Marco.

CALENDARIO LABORAL 2010

| 16 | ENERO | 20 | FEBRERO | 22 | MARZO |
|----|----------------------|----|----------------------|----|----------------------|
| | L M X J V S D | | L M X J V S D | | L M X J V S D |
| 1 | | 6 | 1 2 3 4 5 6 7 | 10 | 1 2 3 4 5 6 7 |
| 2 | 4 5 6 7 8 9 10 | 7 | 8 9 10 11 12 13 14 | 11 | 8 9 10 11 12 13 14 |
| 3 | 11 12 13 14 15 16 17 | 8 | 15 16 17 18 19 20 21 | 12 | 15 16 17 18 19 20 21 |
| 4 | 18 19 20 21 22 23 24 | 9 | 22 23 24 25 26 27 28 | 13 | 22 23 24 25 26 27 28 |
| 5 | 25 26 27 28 29 30 31 | | | 14 | 29 30 31 |
| | 123 HORAS | | 153 HORAS | | 169 HORAS |

| 19 | ABRIL | 21 | MAYO | 22 | JUNIO |
|----|----------------------|----|----------------------|----|----------------------|
| | L M X J V S D | | L M X J V S D | | L M X J V S D |
| 14 | | 18 | | 23 | 1 2 3 4 5 6 |
| 15 | 5 6 7 8 9 10 11 | 19 | 3 4 5 6 7 8 9 | 24 | 7 8 9 10 11 12 13 |
| 16 | 12 13 14 15 16 17 18 | 20 | 10 11 12 13 14 15 16 | 25 | 14 15 16 17 18 19 20 |
| 17 | 19 20 21 22 23 24 25 | 21 | 17 18 19 20 21 22 23 | 26 | 21 22 23 24 25 26 27 |
| 18 | 26 27 28 29 30 | 22 | 24 25 26 27 28 29 30 | 27 | 28 29 30 |
| | 146 HORAS | 23 | 31 | | 169 HORAS |

| 22 | JULIO | 5 | AGOSTO | 22 | SEPTIEMBRE |
|----|----------------------|----|----------------------|----|----------------------|
| | L M X J V S D | | L M X J V S D | | L M X J V S D |
| 27 | | 31 | | 36 | 1 2 3 4 5 |
| 28 | 5 6 7 8 9 10 11 | 32 | 2 3 4 5 6 7 8 | 37 | 6 7 8 9 10 11 12 |
| 29 | 12 13 14 15 16 17 18 | 33 | 9 10 11 12 13 14 15 | 38 | 13 14 15 16 17 18 19 |
| 30 | 19 20 21 22 23 24 25 | 34 | 16 17 18 19 20 21 22 | 39 | 20 21 22 23 24 25 26 |
| 31 | 26 27 28 29 30 31 | 35 | 23 24 25 26 27 28 29 | 40 | 27 28 29 30 |
| | 169 HORAS | 36 | 30 31 | | 169 HORAS |

| 19 | OCTUBRE | 21 | NOVIEMBRE | 18 | DICIEMBRE |
|----|----------------------|----|----------------------|----|----------------------|
| | L M X J V S D | | L M X J V S D | | L M X J V S D |
| 40 | | 45 | 1 2 3 4 5 6 7 | 49 | 1 2 3 4 5 |
| 41 | 4 5 6 7 8 9 10 | 46 | 8 9 10 11 12 13 14 | 50 | 6 7 8 9 10 11 12 |
| 42 | 11 12 13 14 15 16 17 | 47 | 15 16 17 18 19 20 21 | 51 | 13 14 15 16 17 18 19 |
| 43 | 18 19 20 21 22 23 24 | 48 | 22 23 24 25 26 27 28 | 52 | 20 21 22 23 24 25 26 |
| 44 | 25 26 27 28 29 30 31 | 49 | 29 30 | 53 | 27 28 29 30 31 |
| | 146 HORAS | | 161 HORAS | | 138 HORAS |

| | | | | | |
|---|--------------------|----|---|--|---|
|  | Sábados | 50 |  | Vacaciones | |
|  | Domingos | 52 |  | Festivos+fin de semana | 0 |
|  | Fiestas Nacionales | 12 |  | Puentes | |
|  | Fiestas Locales | 2 |  | Horario de 6:30-12:30 incluyendo ágape | |

Horario de trabajo: de lunes a viernes
6,30 a 14,30

Horas presencia: 1750

Horas efectivas de trabajo: 1675

5 días flotantes a solicitar según convenio

3 días de libre disposición a solicitar según convenio

Días por trabajador: 219